



Consejería de Hacienda y Administración Pública

@ries: Cambios en interfaz de usuario por intercambio registral

Nota técnica

Versión: v01r04

Fecha: 23/01/2018

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Política Digital</p>	<p>@ries: Cambios en interfaz de usuario por intercambio registral Nota técnica</p>	
---	---	---	---

HOJA DE CONTROL

Título	@ries: Cambios en interfaz de usuario por intercambio registral		
Entregable	Nota técnica		
Nombre del Fichero	20180212 Nota tecnica cambios en interfaz de usuario intercambio registral.doc		
Autor	Informática El Corte Inglés, S.A.		
Versión/Edición	v01r00	Fecha Versión	23/01/2018
Aprobado por		Fecha Aprobación	
		Nº Total Páginas	10

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Área	Fecha del Cambio
v01r00	Creación del documento	IECISA		23/01/2018

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Área	Nº Copias
--------------------	-------	------	-----------

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>@ries: Cambios en interfaz de usuario por intercambio registral</p> <p>Nota técnica</p>	 <p>@RIES JUNTA DE ANDALUCÍA</p>
---	--	---	--

ÍNDICE

1	Introducción.....	4
2	Pantalla de búsqueda de registros de entrada.....	5
3	Pantalla de registro para registros de entrada.....	6
4	Pantalla de búsqueda de registros de salida.....	8
5	Pantalla de registro para registros de salida.....	9

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>@ries: Cambios en interfaz de usuario por intercambio registral</p> <p>Nota técnica</p>	
---	---	--	---

1 Introducción

La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su art. 16.4 habla de que “...*Los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.*”

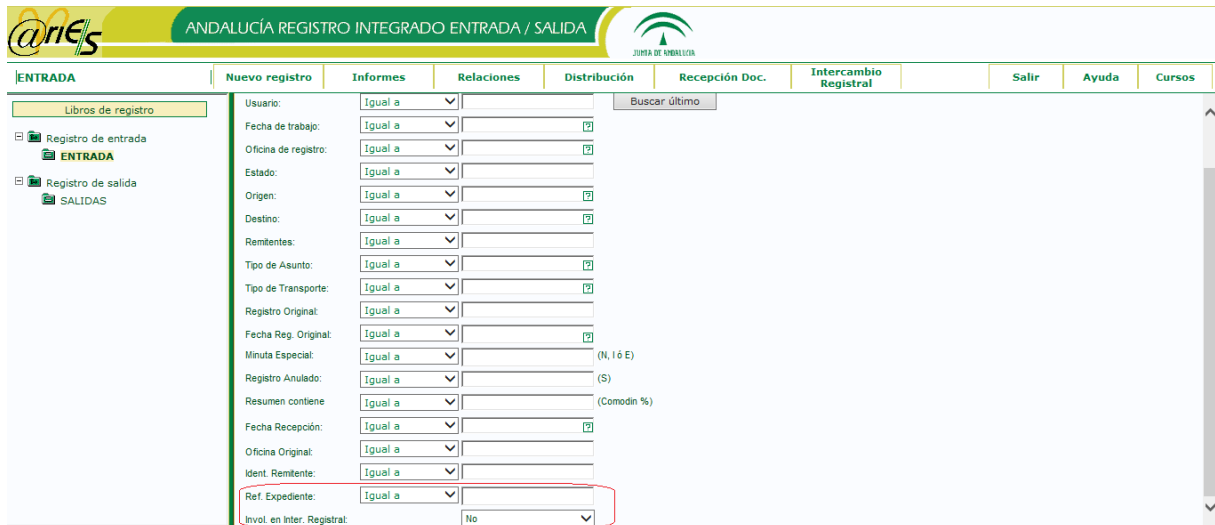
Es por ello, que el sistema @ries (Sistema de registro de documentos de Entrada/Salida) ha sido modificado para que se puedan realizar intercambios registrales entre la Junta de Andalucía y el resto de Administraciones Públicas.

Este documento describe los cambios en la interfaz de usuario de la aplicación @ries debido a la inclusión de la funcionalidad de intercambio registral. Inicialmente, los usuarios que van a poder hacer intercambio registral, deberán ser autorizados previamente.

2 Pantalla de búsqueda de registros de entrada

Se incluyen los siguientes campos relacionados con el intercambio registral en la pantalla de búsqueda de registros de entrada:

- Ref. Expediente
- Invol. en Inter. Registral

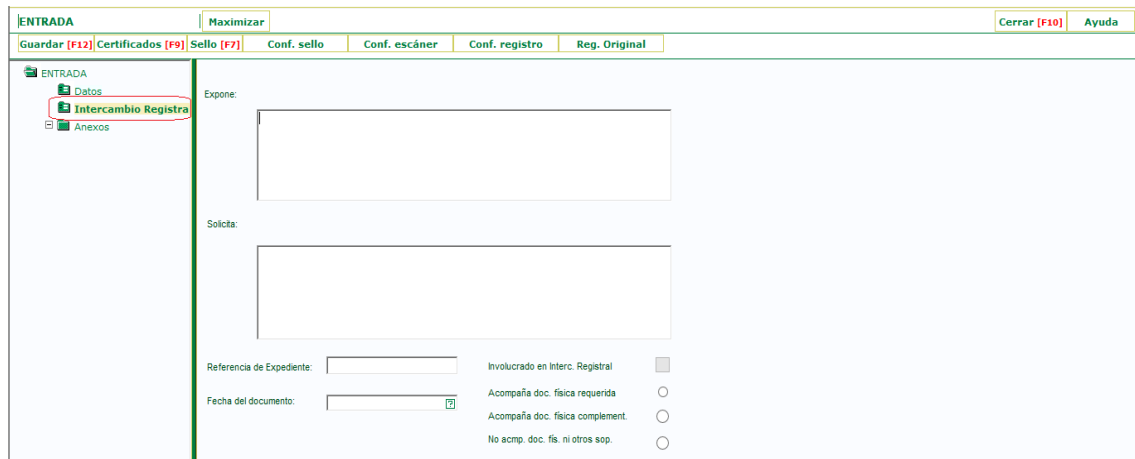


The screenshot shows the search interface for 'ANDALUCÍA REGISTRO INTEGRADO ENTRADA / SALIDA'. The interface includes a navigation menu on the left with options like 'Libros de registro', 'Registro de entrada', 'ENTRADA', 'Registro de salida', and 'SALIDAS'. The main search area contains a 'Buscar último' button and a list of search criteria, each with a dropdown menu set to 'Igual a' and a search icon. The criteria include: Usuario, Fecha de trabajo, Oficina de registro, Estado, Origen, Destino, Remitentes, Tipo de Asunto, Tipo de Transporte, Registro Original, Fecha Reg. Original, Minuta Especial (N, I ó E), Registro Anulado (S), Resumen contiene (Comodin %), Fecha Recepción, Oficina Original, Ident. Remitente, Ref. Expediente, and Invol. en Inter. Registral. The 'Ref. Expediente' and 'Invol. en Inter. Registral' fields are highlighted with a red box.

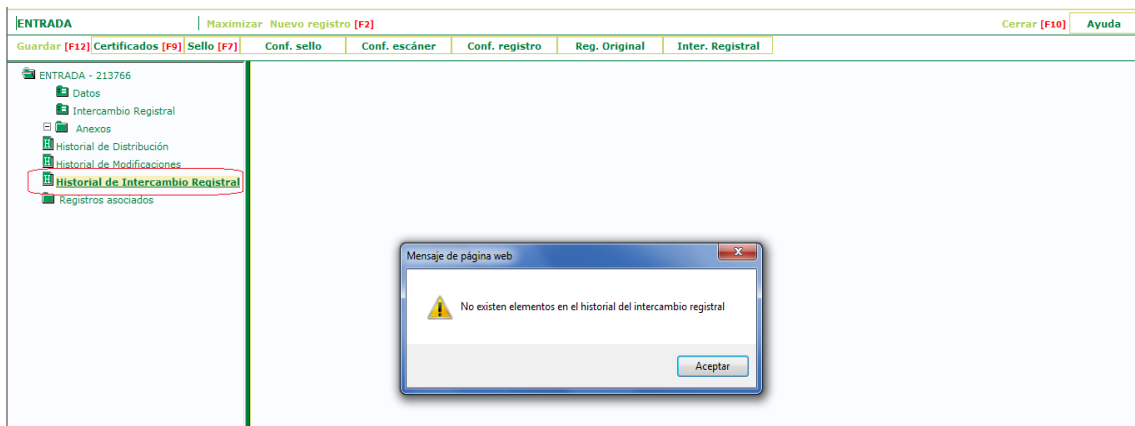
3 Pantalla de registro para registros de entrada

Hay una serie de cambios en esta pantalla debidos a la inclusión de la funcionalidad de intercambio registral en @ries. Son los siguientes:

- Se incluye un nuevo apartado llamado Intercambio Registral. Si no se van a realizar intercambios registrales no será necesario entrar en este apartado ni rellenar ninguno de los campos que en el aparecen.



- Al mostrar los datos de un registro, aparece un nuevo apartado llamado Historial de Intercambio Registral. Si el registro no está involucrado en intercambio registral aparecerá una ventana con un mensaje que indica que no hay datos.



- Al anexas documentos a un registro ahora se debe indicar también la validez del documento.

ENTRADA		Maximizar	Nuevo registro [F2]	Cerrar [F10]	Ayuda	
Guardar [F12]	Certificados [F9]	Sello [F7]	Conf. sello	Conf. escáner	Conf. registro	Reg. Original

ENTRADA - 213769

- Datos
- Intercambio Registral
- Anexos
- Historial de Distribución
- Historial de Modificaciones
- Historial de Intercambio Reg.
- Registros asociados

Documento Electrónico

Validez del documento:

Tipo documento:

Nueva página:

Nota

- Original:** El documento adjunto es un original electrónico de un documento público administrativo.
- Copia electrónica auténtica:** El documento adjunto es una copia del documento pero con exactamente la misma validez jurídica que el original - Copia electrónica auténtica de documento papel -. Este será el valor indicado en el proceso de digitalización por parte de la entidades registrales (oficinas de registro), de los documentos originales en papel presentados por el ciudadano o que ha podido cotejarse con los originales.
- Copia:** El documento es una copia del original sin estar cotejada por ningún organismo oficial. Este será el valor indicado en el proceso de digitalización por parte de las entidades registrales (oficinas de registro), de las copias presentadas en papel por el ciudadano, siempre que no hayan podido ser cotejadas con el documento original.

El número máximo de anexos es 5. El tamaño máximo por archivo es de 10240 KB, con un máximo total de 15360 KB. Los tipos de archivo admitidos son doc, pdf, jpeg, bmp, gif, bff, txt, xsig, xml, cades, html.

4 Pantalla de búsqueda de registros de salida

En el caso de la pantalla de búsqueda de registros de salida solo hay un campo nuevo, que es Invol. en Interc. Registral.

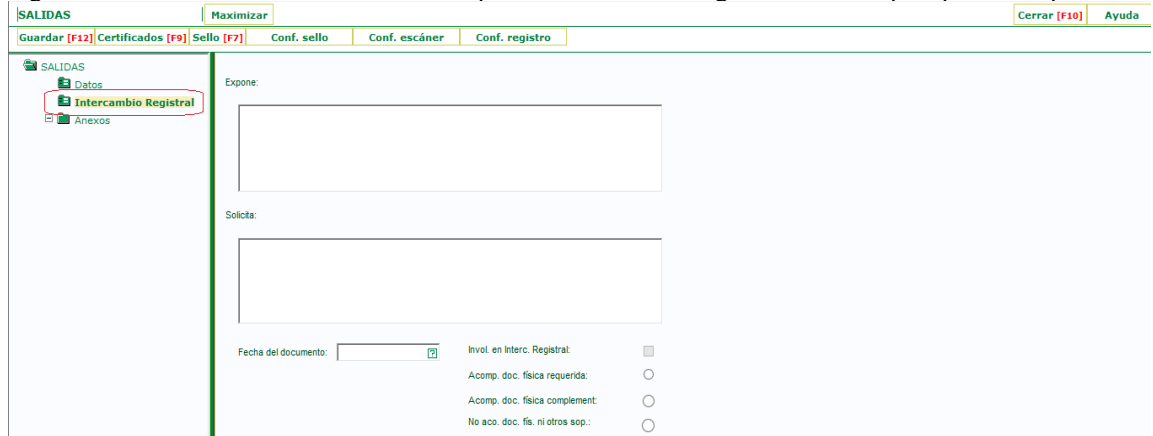


The screenshot shows the search interface for 'ANDALUCÍA REGISTRO INTEGRADO ENTRADA / SALIDA'. The interface includes a navigation menu on the left with 'SALIDAS' selected. The main search area contains several dropdown menus for filtering records, each set to 'Igual a'. The new field, 'Invol. en Interc. Registral', is highlighted with a red box. The interface also includes buttons for 'Aceptar', 'Limpiar', and 'Buscar último'.

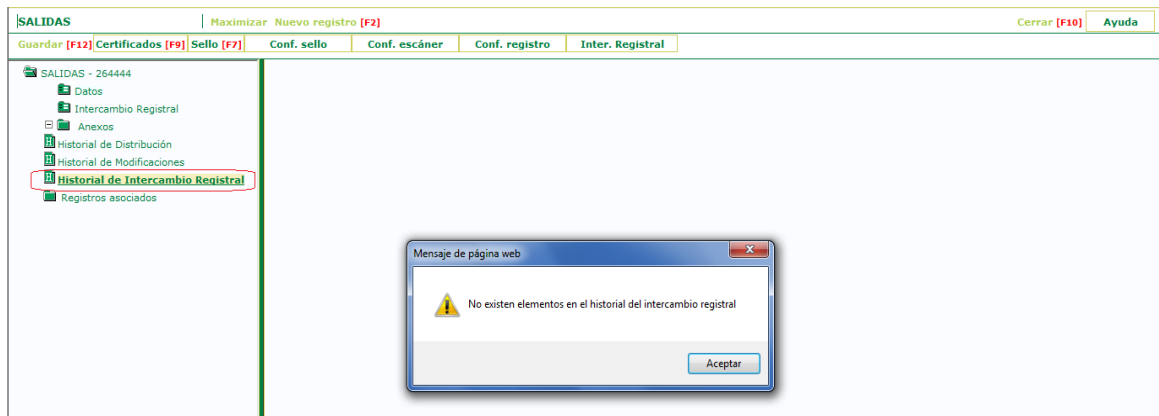
5 Pantalla de registro para registros de salida

Hay una serie de cambios en esta pantalla debidos a la inclusión de la funcionalidad de intercambio registral en @ries. Son los siguientes:

- Se incluye un nuevo apartado llamado Intercambio Registral. Si no se van a realizar intercambios registrales no será necesario entrar en este apartado ni rellenar ninguno de los campos que en el aparecen.



- Al mostrar los datos de un registro, aparece un nuevo apartado llamado Historial de Intercambio Registral. Si el registro no está involucrado en intercambio registral aparecerá una ventana con un mensaje que indica que no hay datos.



- Al anexar documentos a un registro ahora se debe indicar también la validez del documento.

SALIDAS Maximizar Nuevo registro [F2] Cerrar [F10] Ayuda

Guardar [F12] Certificados [F9] Sello [F7] Conf. sello Conf. escáner Conf. registro Inter. Registral

SALIDAS - 264445

- Datos
- Intercambio Registral
- Anexos**
- Historial de Distribución
- Historial de Modificaciones
- Historial de Intercambio Reg
- Registros asociados

Documento Electrónico

Validez del documento: 01 - COPIA

Tipo documento: 02 - ADJUNTO A FORMULARIO

Nueva página:

Nota

- Original:** El documento adjunto es un original electrónico de un documento público administrativo.
- Copia electrónica auténtica:** El documento adjunto es una copia del documento pero con exactamente la misma validez jurídica que el original - Copia electrónica auténtica de documento papel -. Este será el valor indicado en el proceso de digitalización por parte de la entidades registrales (oficinas de registro), de los documentos originales en papel presentados por el ciudadano o que ha podido cotejarse con los originales.
- Copia:** El documento es una copia del original sin estar cotejada por ningún organismo oficial. Éste será el valor indicado en el proceso de digitalización por parte de las entidades registrales (oficinas de registro), de las copias presentadas en papel por el ciudadano, siempre que no hayan podido ser cotejadas con el documento original.

El número máximo de anexos es 5. El tamaño máximo por archivo es de 10240 KB, con un máximo total de 15360 KB. Los tipos de archivo admitidos son doc, pdf, jpeg, bmp, gif, tiff, btx, xsig, csig, xml, cades, html.